



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **6 5 8 8**

BUENOS AIRES, **1 4 JUN 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-0000172-17-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA LUMA S.A. (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y Productos Médicos), solicita la designación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a la Farmacéutica Señora SILVANA DIAMBRA, Documento Nacional de Identidad Nº 17.988.879, Matrícula Provincial Nº 15.306, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA LUMA S.A., con domicilio en la

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **6588**

calle Pringles N° 2.707, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, en el periodo comprendido desde el 16 de enero de 2017 hasta el 27 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

ew

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000172-17-9

DISPOSICIÓN N° **6588**

ew

[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
ANMAT